



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450679



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
18 DE ABRIL DE 2002**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

CONCEJALES:

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (Izquierda Independiente)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. Alberto Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

AUSENTE (excusada):
D^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 18 de Abril de 2002, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2002.- Se **aprueba** por mayoría de veintitrés votos a favor (PP, Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y una abstención (Sr. Cancho Duprado -PP-) el acta de dicha sesión.

Dicha abstención, según manifiesta el Sr. Concejal, se debe a su no asistencia a dicha sesión.

Nº 2.- CONCEJ. ADMON. MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Sr. Requena Fraile (Alcalde-Presidente): Por tratarse de un asunto que se ha tramitado en paralelo con el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento vamos a solicitar la retirada en la medida que el Reglamento Orgánico, que va a entrar en vigor próximamente, recoge cuál es el funcionamiento de las Comisiones Informativas, dejando un amplio margen de autoorganización de estas Comisiones; entonces, entre el ROF y el Reglamento Orgánico, cada Comisión decidirá cuál es su régimen de sesiones.

Se retira el presente asunto al venir ya regulado en el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

Nº 3.- SEC 6/02 (CME). ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL SECTOR COMERCIO MINORISTA.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450680



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. González Moreno (Concejal Delegado de Economía y Desarrollo Local): Esta Ordenanza reguladora de ayuda al pequeño comercio o a la microempresa, la venimos contemplando dentro de lo que llamamos "Plan de Comercio" que iniciamos en el último trimestre del año 2001 con la contratación de un Técnico dedicado al tema del comercio.

Esta Ordenanza pretende, por un lado, potenciar el asociacionismo del pequeño comercio o del comercio tradicional del municipio y, a su vez, en la línea dos ayudarles en la implantación de nuevas tecnologías. Todo esto se acompaña con un programa que está solicitado a la Comunidad de Madrid para una subvención del 35 por 100 y que sería en infraestructuras para una de las zonas de lo que se llama "centros comerciales abiertos" que ya esta funcionando y que sería la Plaza de La Fuente y, a su vez, otro programa que llamamos de "Dinamización del pequeño comercio en el municipio" y que ya iniciamos en las Navidades del año 2001.

En definitiva, con esto lo que pretendemos es que el comercio tradicional, que de por sí está muy castigado con la implantación de las grandes superficies, no se diluya, no vaya a menos y tratar a partir de aquí los cimientos o las bases para recuperar dicho comercio.

Sr. Matías Sánchez (PP): Por desgracia el pequeño comercio hoy tiene problemas porque se están imponiendo las grandes superficies y no cabe duda que cualquier ayuda que podamos desarrollar hacia ellos bienvenida sea.

A nosotros nos gustaría que, aparte de esta Ordenanza, hubiera otro plan un poco más amplio donde de verdad se viera que nos interesa y preocupa el pequeño comercio de la zona. Hasta ahí todos estamos de acuerdo, otra cosa es lo que se diga y otra lo que se haga. Nosotros no podemos hacer porque no estamos en el Equipo de Gobierno, nuestra misión lógicamente es proponer y decir las cosas, luego ustedes, Equipo de Gobierno, hacen de la ayuda la propuesta que estimen conveniente y nosotros como oposición si la estimamos beneficiosa la apoyamos y si no evidentemente estaremos en contra. Es una ayuda al pequeño comercio y desde este grupo no vamos a decir que no. Lo que sí decimos es que es una ayuda muy escasa. Me gustaría que a través del nuevo Técnico que se ha contratado se inicie un proceso de ayuda al pequeño comercio que es muy necesaria y desde aquí insto a que se realice y que no se quede en la mera Ordenanza porque esto es como una declaración de intenciones porque hacer ayudas con un máximo en la línea uno de 1.800 euros, estamos hablando de unas 300.000 pesetas, eso es poca cosa y en renovación tecnológica decir que estamos en una ayuda máxima de 602 euros también me parece una cantidad muy simbólica. Entonces, que esto

sirva como iniciación de una ayuda al pequeño comercio y hasta ahí queremos suponer que es lo que se pretende. Entonces, en esta línea vamos a apoyar este punto.

Sr. González Moreno (Izquierda Independiente): Simplemente decir que aunque es modesta la ayuda es un inicio y como en cualquier edificio se empieza por los cimientos. Yo tengo aquí, por ejemplo ayudas que se están dando en esta línea y que son compatibles con otras que pudiera dar o que de hecho tiene la Comunidad de Madrid pero, por ejemplo, en un plan parecido a este en Euskadi las ayudas que les dan son, subvencionan con 270 euros – me refiero a la línea dos – para lo que es un material como un ordenador o material de ese tipo. Yo entiendo que con la cantidad que aquí recogemos supone una ayuda bastante importante aunque modesta porque se puede financiar casi el 50 por ciento de dicho material. No obstante, lo hemos tratado de regular en una Ordenanza para que esto perdure, es decir, sea el inicio y que continúe posteriormente con los Equipos de Gobierno diferente que podrán en línea con esta Ordenanza añadir, mejorar, aumentar, pero dentro de la modestia yo pienso que es un paso bastante importante.

Sr. Matías Sánchez (PP): En eso estamos de acuerdo, en lo que entendemos que es iniciar el paso. Si este paso a la larga se traduce en que es una ayuda beneficiosa para el pequeño comercio hasta ahí lo entendemos y sería bueno, pero nosotros iríamos a más, es decir, que la intención es más ambiciosa pues a lo mejor unas ayudas para solucionar la fachada, para los escaparates, los aparcamientos de la zona, en fin dar vida al pequeño comercio. Hasta ahí nosotros confiamos en esto sea el inicio de esa andadura.

Vistas las actuaciones que obran en el expediente de referencia, conocidos los informes emitidos por Secretaría General e Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo, de fecha 16 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Subvenciones al Sector Comercio Minorista de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, que se computará desde el siguiente día al de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450681



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de dicha Ordenanza.

Nº 4.- VALORACIÓN DE LOS EXCESOS DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL PERI DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 58 (PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE 1985), HOY ZONA Nº 1.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): En sucesivas Comisiones Informativas se ha valorado por parte de todos los grupos políticos la insuficiente cuantía económica que se percibía por la cesión de los aprovechamientos lucrativos dentro del Peri pertenecientes al Ayuntamiento, y se ha planteado la necesidad de su actualización aunque sólo fuera para tener un tratamiento justo con aquellos que hace años inicialmente pagaron el importe que hoy día se sigue percibiendo.

En cualquier caso el criterio en su día establecido por la Corporación municipal se planteaba una cesión de los aprovechamientos a un precio inferior al valor real del mercado con el fin de impulsar el desarrollo del Peri y de que fuera cambiando la configuración de nuestro municipio en su interior; es decir, que las nuevas edificaciones ocuparan el lugar de casas antiguas y con pocas condiciones para dar una calidad de vida adecuada a los ciudadanos. La Corporación considera que eso se ha conseguido y en estos momentos nos planteamos actualizar ese valor.

Al plantear el asunto en la Junta de Portavoces, el criterio que proponía el Equipo de Gobierno y que fue aprobado en la Comisión Informativa ha sido modificado a propuesta del Partido Popular que ha hecho una proposición que, una vez estudiada, el Equipo de Gobierno está dispuesto a asumirla y se trata de aplicar al valor que en su día fue establecido el índice de precios de la vivienda que es el más vinculado a ese aspecto, de tal manera que lo que en estos momentos paguen los propietarios por esos excesos de aprovechamiento sea equiparable a lo que pagaron en su día. En cualquier caso, nosotros asumimos esa propuesta y modificamos por lo tanto la que traemos al Pleno en el sentido que la cuantía que planteamos no sea la que aprobamos en la Comisión Informativa sino la modificada.

Sr. Matías Sánchez (PP): Comprendemos que en ningún momento esta propuesta que trae el Equipo de Gobierno sea ilegal, esto viene recogido en el artículo 28 de la Ley del Suelo del 98, por tanto, es una posibilidad



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

de adaptar estos precios a un criterio. Pero como bien ha dicho el Concejal de Urbanismo, esto era para dar un impulso a una nueva actuación, ya largamente reivindicada por los vecinos del Peri, y se entendió oportuno en el año 97 valorar los excesos en un precio que estaba sobre las 25.000 pesetas, que se estimaba que era el 50 por ciento del precio de mercado en su día.

¿Qué ocurre? Que no se ha desarrollado en su totalidad en su momento pero tampoco tienen la culpa los que no han desarrollado de las circunstancias que se den en este Ayuntamiento. Por tanto, sería romper un poco el espíritu aquel del impulso el que los propietarios que no hayan construido pues se vean con un incremento que consideramos excesivo. Por tanto, si hay que adaptarlo pues que se adapte, hay unas reglas que emanan de Estadística y en este caso sería la adaptación al IPC de la vivienda.

Por consiguiente, nuestra propuesta sería la adaptación al Índice de Precios de la Vivienda que creo que está según la nota de Estadística en torno al 12,80 por 100 desde el 97 a nuestros días.

Sr. Fernández Merino (PSOE): La propuesta sería actualizar a la fecha el precio al índice del precio de la vivienda pero planteamos que será anualmente con efectos de 1 de enero se actualice permanentemente, de tal manera que con eso desbloqueamos la situación. Es decir, una actualización automática anual de los valores con el IPC de la vivienda permanentemente.

- Concluyen las intervenciones -

El Ayuntamiento Pleno acuerda de modo unánime aplicar al valor de los excesos de aprovechamiento de terrenos incluidos en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior de la zona de ordenación 58 (Plan General de 1985), hoy zona nº 1, fijado por este mismo órgano en sesión de 20 de Noviembre de 1997, la variación experimentada desde esa fecha hasta la actualidad por el Índice de Precios de la Vivienda.

Este nuevo valor se modificará el 1º de Enero de cada año en función de dicho Índice.

Nº 5.- CON 36/01. DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO CONVOCADO PARA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE USO MIXTO (RESIDENTES Y USO PÚBLICO O ROTACIONAL) EN LA PLAZA DE LA FUENTE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450682



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

APERTURA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración): Durante el plazo de presentación de proposiciones tras la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del concurso al que hace referencia el epígrafe del orden del día, no han concurrido licitadores a dicho concurso por lo cual procede, al ser una competencia de este Pleno le corresponde formalmente pronunciarse sobre el aspecto primero que ha leído el Secretario.

Una vez que declaramos formalmente desierto el concurso convocado teníamos varias opciones posibles y la que queremos someter a la consideración de este Pleno es la que viene en la segunda parte del epígrafe y que permite la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en el supuesto de que no hubiera licitadores en el período de licitación se podrá acudir al procedimiento negociado sin publicidad. Es decir, no habría que publicar nuevamente en el boletín oficial y directamente la Administración debería invitar formalmente al menos a tres empresas que concurran en este sector para abordar la posibilidad de la ejecución del aparcamiento subterráneo de la Plaza de la Fuente.

La propuesta en definitiva es declararlo desierto y habilitar al Gobierno por mandato del Pleno a la apertura del procedimiento negociado y sin publicidad.

Sr. Matías Sánchez (PP): En primer lugar, Sr. Alcalde, la propuesta de declararlo desierto es obvia porque no se ha presentado nadie.

Nosotros ya dijimos en su día que nos parecía perder el tiempo en hacer este concurso puesto que las características del lugar donde se iba a hacer este aparcamiento difícilmente podrían venir concurrentes al mismo. Se inició este expediente por parte del Equipo de Gobierno entendiéndolo que podían darse circunstancias distintas a la que nosotros decíamos y no ha sido así, por lo tanto hemos perdido quizás un tiempo valioso para haber acometido este aparcamiento. Esto sí que es una ayuda no sólo para el pequeño comercio sino también para la zona porque son zonas antiguas del municipio donde los aparcamientos escasean; basta darse una vuelta por cualquier zona del entorno y vemos que la gente tiene que ir a aparcar muy lejos para dejar su vehículo cuando llega a casa. Por tanto, que se inicie el procedimiento negociado me parece perfecto pero hay que ser un poco ambiciosos, no retrotraernos y como dijimos en el Pleno donde se discutió la aprobación del Pleno es que se estudie también que sea el propio Ayuntamiento quien realice el

aparcamiento como una obra municipal más porque no estamos hablando de cantidades elevadas si es para dar ayuda y cobertura a una serie de vecinos que viven en nuestro municipio pues todas las ayudas son pocas. Por tanto que a la vez que se inicia el procedimiento negociado por si acaso falla que se inicie un estudio de hacerlo como una inversión municipal más, y que ahora estamos - me imagino - ya redactando los Presupuestos de este año, se incluya en el capítulo de inversiones esta actuación.

Sr. Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente): Entiendo que el Sr. Matías en nombre del Grupo Popular acepta la propuesta de apertura del procedimiento negociado. Lo digo porque no es inevitable el acudir al procedimiento negociado, es una posibilidad que nos ofrece la ley y, por lo tanto, entiendo que se está de acuerdo con iniciar este procedimiento.

En relación con la segunda parte debería de aparecer en el turno de ruegos del Pleno, no voy a entrar en el debate, en su momento hablaremos de ello porque se está planteando abiertamente un modelo de actuación que no es el habitual que ustedes defienden y para mí es sorprendente que en este caso sí lo hagan porque en dotaciones públicas de estas características yo es la primera noticia que tengo que el Grupo popular plantea una actuación directa de la Administración local en la ejecución de un aparcamiento de esta naturaleza; habrá que tomar nota de ello.

Sr. Matías Sánchez (PP): Decir que estamos de acuerdo en iniciar el procedimiento negociado, podíamos decir que por imperativo legal porque si hacemos otra propuesta la vamos a perder, vamos a aceptarla pero sí que seguimos diciendo por si falla esta tramitación que se contemple que sea el propio Ayuntamiento el que ejecute esta actuación pública porque hay actuaciones públicas que es necesario acometer porque son deficitarias y no nos duelen prendas decirlo. Se trata de defender aquello que sea bueno para nuestros vecinos. Estamos diciendo que si falla el procedimiento negociado que sea el propio Ayuntamiento, a través de las inversiones del mismo, quien ejecute el aparcamiento.

Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo que la propuesta del Sr. Matías es un ruego para el caso de que falle que se contemplen y estudien esa y otras alternativas para conseguir el objetivo. Entiendo que es un ruego y lo que se va a votar es el declarar desierto porque hay que terminar un procedimiento iniciado y no hay concurrencia, y se puede dejar desierto y abrir otro procedimiento de licitación o bien un procedimiento negociado que nos va a dar agilidad porque flexibilizamos en qué términos lo tendremos que ajustar.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450683



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Que conste en acta el planeamiento del Sr. Matías.

Por acuerdo de este mismo órgano colegiado en fecha 17 de Enero del año en curso se convocó el concurso para la adjudicación del contrato de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo de uso mixto (residentes y uso público o rotacional) en la Plaza de la Fuente de San Sebastián de los Reyes, anunciado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 51, de 1 de Marzo de 2002, sin que durante el plazo abierto al efecto se haya presentado ninguna proposición, según consta en el expediente.

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintitrés votos a favor (PP, Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y una abstención (Sr. Buenache Moratilla – IU – por aplicación del art. 100.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar desierto el citado concurso por falta de licitadores.

SEGUNDO.- Autorizar la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

A título de ruego, el Grupo Popular pide, en caso de resultar también fallido el procedimiento negociado ahora abierto, que la ejecución de la obra se contemple en el Presupuesto Municipal.

Nº 6.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Sr. Matías Sánchez (PP): En este reconocimiento se está reconociendo un gasto para el que no había consignación presupuestaria, es de menor cuantía pero es significativo, lo hemos visto en la Comisión pero queremos una aclaración al respecto, es el viaje que se hizo a la Expo de Hannover y resulta que no se habían pagado las entradas. Primero ¿cómo se aprueba ese gasto si no había consignación presupuestaria? Y segundo por qué se ha producido, porque no habremos dejado buen sabor a boca en Alemania porque era una cantidad mínima.

Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración): Lo que ha conducido al error está en la propia explicación en una nota que figura en los reconocimientos que establece lo que plantea el Sr. Matías. En principio decir que en Junio del ejercicio



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

2000 se domicilió el abono de esta cantidad a través de una cuenta con la que trabaja el Ayuntamiento y se domicilió a través de un formulario debidamente cumplimentado que se remitió a la Exposición Universal. Por razones de comunicación, creo que básicamente por el idioma, nunca llegó a materializarse el cargo en la cuenta del Ayuntamiento de ese gasto pero el error ha aparecido cuando dice que no tenía consignación presupuestaria porque en el ejercicio 2000 sí tenía, lo que ocurre es que no se hizo el abono en su momento y es en el 2001 en el que no está contenido ese crédito. Por lo tanto, al no hacerse el abono en su momento le corresponde a este Pleno por imperativo legal el reconocer una obligación de ejercicio cerrado.

Sr. Matías Sánchez (PP): Sí. Lo que hay que procurar es que estos fallos no ocurran, hombre siempre se puede deslizar alguno pero procuremos que no ocurra, y si es como dice el Sr. Gamo a lo mejor hay un nuevo error de no contemplarlo en el 2001 cuando se hace la incorporación de remanentes; yo no sé si encajaría en esa modificación de créditos o no pero si hay un gasto que estaba comprometido pues pasarlo al siguiente año; yo la técnica no la conozco lo suficiente por eso no sé cómo sería pero si había una consignación en el 2000 y en el 2001 no se contempla, evidentemente cuando se hace el reconocimiento viene que no había consignación presupuestaria.

Sr. Alcalde-Presidente: En el 2000 se había contemplado y al no pagarlo en el 2001 no estaba previsto pero se pensaba que se había pagado en el 2000 y la sorpresa fue que vinieron facturas.

- Concluyen las intervenciones -

Se procede a dar cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450684



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 9 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

AÑO 2001			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE €	Nº FACTURA
Saneamientos Navacerrada	Adquisición de materiales para C.P. Príncipe Felipe.	336,87	660/02
Tebasa	Conservación red viaria, mes agosto I'01.	28.931,62	1848/02
Tebasa	Conservación red viaria, septiembre I'01.	32.279,67	1893/02
Tebasa	Conservación red viaria, mes julio II'01 **INVERSIONES**.	61.500,94	717/02
Tebasa	Conservación red viaria, mes agosto II'01 **INVERSIONES**.	70.196,01	1849/02
Página Norte	Ensobrado y reparto de felicitaciones de Navidad.	834	10328/01
Comunicación y Sistemas C.A.S.L.	Inserción anuncio felicitación Navidad y promoción T.A.M.	841,84	1821/02
Expo 2000-Hannover	Gastos de visita a la exposición universal de Hannover.	2.011,00	
TOTAL		196.931,95	

Nº 7.- EDUCACIÓN. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN VIAL.

Sr. Matías Sánchez (PP): Este es un tema que preocupa a todos los Grupos y todos hemos hecho la propuesta adecuada para que se impartan estos cursos a los alumnos para que vayan teniendo conocimientos de la

educación vial. Lo que pasa es que lo siguen haciendo mal ¿por qué inician el curso y luego lo traen a aprobación? Es tan sencillo como que cuando se acuerda que se va a iniciar el curso iniciar el procedimiento. Yo creo que esta no sea la manera más razonable de hacer las cosas. Además en la Comisión Informativa dijimos que faltaban informes técnicos y creo que no se han incorporado, son gastos de menor cuantía pero plurianuales, eso conlleva informes de Secretaría e Intervención y no los vemos. O sea, el expediente hay que hacerlo como es debido y no vamos a decir que no, si todos estamos en la misma idea de ayudar a los alumnos de la localidad pero hagan ustedes las cosas bien.

Sr. Gómez del Castillo (Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud): Voy a informar un poco del proceso de por qué la actividad se haya empezado y se traiga a aprobar el Convenio. En un principio el Real Automóvil Club de España hace esta oferta al Ayuntamiento, en este caso a la Delegación de Educación, que entiende que es una oferta interesante puesto que carecemos de un circuito estable de educación vial y se nos facilita la posibilidad en este impasse de no tener esta instalación. En un principio se hace la oferta de manera abierta y casi gratuita digamos. Entonces cuando te dan algo gratis únicamente está previsto que el Ayuntamiento pagara el transporte de los niños y niñas desde el colegio al circuito pero, entonces, vemos que es una actividad interesante y la aprobamos naturalmente.

Acto seguido convocamos una reunión con los directores de los centros, viene el técnico del RACE a explicarles cuál es el programa y entonces se aprueba, de hecho todos los centros del municipio están acogidos a este programa, no solamente los centros de primaria sino también los institutos que tienen una fase formativa en que los monitores del RACE vienen a los centros.

Una vez que el proceso interno se pone en marcha y recibimos la contestación positiva de todos los colegios establecemos un calendario, entendemos que dado lo avanzado del curso conviene iniciar la actividad, - se inició el 5 de Marzo - pero cuando empezamos a hacer eso el RACE lanza la necesidad de que se establezca formalmente un Convenio puesto que esto conlleva unos gastos a esta entidad (monitores, etc.) que nosotros entendemos pero ya se había iniciado la actividad. Por tanto el Convenio que se ha presentado después de iniciar la actividad, pasó a la Comisión Informativa y fue dictaminó favorablemente por considerarlo todos una actividad positiva.

Este Convenio se ha elaborado por los letrados del RACE y luego ha sido sometido al informe preceptivo del Secretario General, estando en



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450685



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

estos momentos a disposición de la firma tanto del Sr. Alcalde como del Presidente de esta entidad para darle este carácter oficial, si bien nosotros hemos creído conveniente que la actividad se iniciara y no esperar a estos formalismos para que los chicos se beneficien de esto. Ese es el motivo por el que no se haya formalizado el Convenio, incluso hay una propuesta del Real Automóvil Club para darle cierto carácter oficial puesto que a esta entidad le gustaría promocionar su Fundación, que están en marcha hace poco tiempo. Nos parece que como tenemos algo que agradecerle yo creo que debemos de supeditarnos algo a su programa de tiempos. Incluso se había planteado el problema de que no era una cuestión de Pleno, que como había un gasto comprometido plurianual, algún técnico informó de la necesidad de someterlo a este órgano.

Sr. Matías Sánchez (PP): Yo comparto la preocupación del Concejal que quiere que se impartan estos cursos al alumnado de nuestro pueblo. Hasta ahí coincidimos pero eso no quita para que los Convenios se hagan conforme al procedimiento reglado y eso es lo que hay que hacer porque estamos en una Administración Pública. A mí me da igual que esto sea de Pleno o de Comisión de Gobierno, si el acto no está bien realizado o formulado es que tiene defectos. Entendemos que cuando se iniciaron las conversaciones se podía haber iniciado este procedimiento y esto tiene que ser así porque estos son actos reglados y estamos en una Corporación Pública, fíjese si ahora por las circunstancias que fuesen se votase en contra este Convenio, quedaríamos muy mal.

Sr. Gómez del Castillo (Izquierda Independiente): Si se votase en contra, sí.

Sr. Matías Sánchez (PP): Digo si votara en contra toda la Corporación no sólo nosotros porque nosotros no tendríamos la fuerza suficiente, que sería un acto normal. Después se puede subsanar diciendo si el primer año no nos va a costar dinero pues que el Convenio sea a partir del próximo ejercicio y ya entraríamos dentro de la normativa legal porque como no nos cuesta dinero este año no tenemos por qué contemplar este Convenio en este ejercicio, esta sería otra de las formas. Bueno, volvemos a poner la queja porque no es la primera vez, muchas veces nos traen las cosas cuando ya están realizadas.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a proceder a la votación.

Sr. Matías Sánchez (PP): ¿Están los informes?

Sr. Secretario: Es que lo ha sometido ya a votación el Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

Sr. Alcalde-Presidente: Se pide una información pero ya habíamos votado.

Sra. De Diego Fernández (PP): En la Comisión se dijo que estaba pendiente de los informes.

Sr. Secretario: En lo que concierne al aspecto jurídico del Convenio sometido a la consideración del Pleno no hay objeción por parte de esta Secretaría a la suscripción del mismo; la única precisión que entendemos oportuno hacer es con respecto a la otra parte suscribiente, parece ser – según se nos ha informado por el Concejal – no va a ser el propio RACE sino una entidad dependiente del Real Automóvil Club, una Fundación del mismo.

A propuesta del Concejal Delegado de Educación de fecha 4 de Abril del año en curso y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** prestar conformidad a la redacción dada al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Real Automóvil Club de España (RACE) o entidad dependiente del mismo que designe, para la impartición de Cursos de Educación Vial.

Sobre un ejemplar de dicho Convenio se extenderá diligencia por el Secretario de la Corporación, acreditando dicha aprobación.

Nº 8.- RR.HH. PROPUESTA DE INICIACIÓN DE PROCESO CONSTITUTIVO DE UN PLAN DE PENSIONES PARA LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Sra. Manzanares Cabrera (Concejala Delegada de Recursos Humanos): De acuerdo con lo establecido den la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, los compromisos de pensiones de las empresas con sus empleados deben canalizarse de manera exclusiva a través de los Planes de Pensiones. El plazo máximo fijado es el próximo 16 de noviembre en el supuesto que la empresa, como es caso de nuestro Ayuntamiento, ya exista algún sistema de previsión destinado a jubilación.

Desde 1993 este Ayuntamiento es tomador de un seguro de jubilación para sus empleados. Se han iniciado ya las gestiones para transformarlo en un Plan de Pensiones de manera que lo que se trae a este Pleno es el inicio de ese proceso constitutivo de Plan de Pensiones para los trabajadores del Ayuntamiento. Además aprobar el proyecto de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450686



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

especificaciones como establece el artículo 21 del Reglamento de Planes y Fondo de Pensiones y, a su vez, además, una Comisión Paritaria promotora en la que tienen representación todas las fuerzas sindicales que tienen implantación en este Ayuntamiento.

Este expediente ha pasado ya por la Comisión Informativa de Hacienda y fue aprobado por unanimidad. Esperamos que también lo sea en este Pleno.

Sr. Matías Sánchez (PP): Decirles que nos parece bien todo aquello que podamos hacer la Corporación en beneficio de nuestros trabajadores.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional vigesimoquinta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, los compromisos de pensiones de las empresas con sus empleados deben canalizarse de manera exclusiva a través de los Planes de Pensiones. El plazo máximo fijado es el próximo 16 de noviembre de 2002 en el supuesto que la empresa, como es caso de nuestro Ayuntamiento, ya exista algún sistema de previsión destinado a jubilación.

Dado que el Ayuntamiento es actualmente tomador de un Seguro de Jubilación, contratado con CAJAMADRID VIDA para sus trabajadores desde 1993 y, con cargo al Fondo de Acción Social, ya se han iniciado las gestiones para transformar este producto financiero en el correspondiente Plan de Pensiones. En distintas reuniones con los órganos representativos de la parte social se ha abordado la situación planteada e incluso se nombró una comisión técnica que ha realizado diversas gestiones al respecto.

En todo caso, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento realizará las aportaciones económicas al futuro Plan de Pensiones - con cargo al Fondo de Acción social - y que el compromiso a adquirir con la entidad financiera que se elija en su momento será de carácter plurianual, **el Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero: Iniciar proceso constitutivo de un Plan de Pensiones para los empleados del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes del sistema de Empleo, y de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente para estos sistemas de previsión social (Ley 8/87, y R.D. 1307/88).

Segundo: Aprobar el Proyecto de Especificaciones incorporado al expediente, tal como establece el art. 21 del Reglamento de Planes y



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

Fondos de Pensiones, con las modificaciones al mismo que recoge el dictamen emitido por D. Manuel Ródena Casas, Actuario de Seguros, miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles, nº 270.

Tercero: Constituir la Comisión Promotora del Plan de Pensiones con los siguientes representantes:

Por parte del Promotor (Ayuntamiento):

- D. Jesús Matesanz Matesanz
Tesorero
- D. Jesús García Conde
A.D.L. Técnico de Contabilidad (Intervención)
- D^a Bibiana Matías González
Auxiliar Administrativo, adscrita a la Sección de Recursos Humanos.
- D. Luis Barbado San Martín
Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior

Por la parte social, a propuesta de los órganos de representación sindical:

- D. Jacinto González Herrera – Unión General de Trabajadores (U.G.T.).
- D. José Manuel Herrero de Aldana – Comisiones Obreras (CC.OO).
- D^a Ana Pombo Rodríguez – Central Sindical Independiente de Funcionarios (C.S.I.F.).
- D. Jesús Albacete Alcaide – Colectivo Profesional de Policía Municipal (C.P.P.M.)

Dicha Comisión Promotora paritaria tendrá las competencias establecidas en la legislación vigente (Aprobar el Reglamento del Plan, Elección de la entidad depositaria, etc.).

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450687



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Matías Sánchez (PP): Hay una resolución significativa de primeros de abril, la 204, que dice que no se celebra la Comisión de Gobierno por falta de asuntos.

Sr. Alcalde-Presidente: Como saben la Comisión de Gobierno es habitualmente todos los lunes pero se celebran las que extraordinariamente se consideren necesarias para no dejar ningún asunto pendiente pero, además, los Concejales tienen competencias para firmar por resolución todas aquellas cuestiones que son de cierta urgencia. En este caso celebramos una Comisión el lunes y había que convocar otra el miércoles, estamos hablando del lunes de Pascua de Semana Santa, por tanto estamos hablando de un período en el que sólo había temas de dos días y considerábamos que tanto las competencias del Concejale de Urbanismo como del resto de los Concejales, para los temas más importantes como no retrasar una licencia, consultada la Secretaría General dictaminó que no tenía asuntos de importancia y urgencia y por eso se hizo así. Pero, efectivamente, la Comisión de Gobierno tiene que tener un rigor como este Pleno que se celebra habitualmente.

Acto seguido, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 188, de 20 de marzo de 2002, permuta de un trabajador municipal con otro del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- 189, de 20 de marzo de 2002, permuta de un trabajador municipal con otro del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- 190, de 21 de marzo de 2002, por la que se prueba la Convocatoria y las Bases para la provisión interina de una plaza de Técnico de Sistemas de Información.
- 191, de 21 de marzo de 2002, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 192, de 21 de marzo de 2002, licencia para movimiento de tierras (expte. OB-724/01).
- 193, de 25 de marzo de 2002, sobre personación en recurso (expte. I.T. 22/01).
- 194, de 25 de marzo de 2002, sobre personación en recurso (expte. I.T. 23/01).
- 195, de 25 de marzo de 2002, revocando nombramiento de Auxiliar Administrativo (Grupo D, Escala de Administración General,

Subescala Auxiliar), en la Sección de Licencias Urbanísticas con efectos del día 22 de marzo de 2002.

- 196, de 25 de marzo de 2002, sobre aprobación de expediente 6/02 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 197, de 25 de marzo de 2002, sobre denegación de licencia. Expte. OB 45/02.
- 198, de 25 de marzo de 2002, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 199, de 26 de marzo de 2002, sobre contratación temporalmente de diversos trabajadores para la E.T. Cerro del Baile.
- 200, de 26 de marzo de 2002, ANULADA.
- 201, de 26 de marzo de 2002, sobre personación en recurso, expte. I.T. 21/01.
- 202, de 26 de marzo de 2002, sobre personación en recurso (expte. I.T. 22/01).
- 203, de 26 de marzo de 2002, sobre personación en recurso (expte. S.H. 157/01).
- 204, de 26 de marzo de 2002, sobre la no convocatoria de la Comisión de Gobierno Municipal que debía celebrarse el próximo día 1 de Abril del año en curso.
- 205, de 2 de abril de 2002, sobre aceptación gratuita de finca registral nº 3.107-N, del Registro de la Propiedad de esta localidad.
- 206, de 2 de abril de 2002, sobre concesión de permiso especial de estacionamiento.
- 207, de 2 de abril de 2002, sobre concesión de permiso especial de estacionamiento.
- 208, de 2 de abril de 2002, sobre personación en recurso (expte. S.H. 22/02).
- 209, de 2 de abril de 2002, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 210, de 2 de abril de 2002, autorizando la ocupación de la oficina número 6 del Centro Municipal de Empresas.
- 211, de 2 de abril de 2002, autorizando la ocupación de la oficina número 19 del Centro Municipal de Empresas.
- 212, de 2 de abril de 2002, ANULADA.
- 213, de 3 de abril de 2002, sobre personación en recurso (expte. S.H. 23/02).
- 214, de 3 de abril de 2002, autorizando la cesión de la plaza de aparcamiento 183 de la Avda. de España.
- 215, de 3 de abril de 2002, sobre suspensión de los acuerdos primero y tercero de los adoptados por la Entidad Urbanística de Conservación del Sector 12-AA en sesión de 24 de enero de 2002.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450688



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 216, de 3 de abril de 2002, sobre nombramiento temporal de Jefe de Sección de Juventud.
- 217, de 4 de abril de 2002, sobre contratación laboral interina, de un Operario de Servicios Múltiples en la Sección de Mantenimiento.
- 218, de 4 de abril de 2002, sobre contratación laboral interina, de un Operario de Jardinería en la Sección de Medio Ambiente.
- 219, de 4 de abril de 2002, sobre aprobación del Anexo I al Padrón de las Tasas por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al ejercicio 2001.
- 220, de 4 de abril de 2002, sobre nombramiento de Procurador para que represente al Ayuntamiento en las diligencias judiciales abiertas en relación con pintadas en mobiliario urbano y fachadas públicas y privadas.
- 221, de 4 de abril de 2002, sobre nombramiento de funcionaria interina, para ocupar una plaza de Conserje de Colegio Público (Grupo E, Escala de Administración General, Subescala Subalterna).
- 222, de 5 de abril de 2002, lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de Técnico de Sistemas de Información.
- 223, de 8 de abril de 2002, contratación laboral interina para ocupar una plaza de Educadora de Escuelas Infantiles.
- 224, de 8 de abril de 2002, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 225, de 8 de abril de 2002, autorizando la ocupación de la oficina número 28 del Centro Municipal de Empresas.
- 226, de 8 de abril de 2002, sobre documentación aportada por el concesionario de la explotación de cafetería del Centro Municipal de Servicios de la Avda. Federico García Lorca s/n (expte. CON-10/99).
- 227, de 8 de abril de 2002, por la que se deniega licencia para la legalización de construcción de cobertizo en Pº del Embajador, nº 12- Urbanización Ciudadcampo (expte. OB-196/02)
- 228, de 9 de abril de 2002, por la que se autoriza permuta de puestos entre dos trabajadores de este Ayuntamiento.
- 229, de 9 de abril de 2002, sobre aprobación de expediente 7/02 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 230, de 10 de abril de 2002, revocando nombramiento de Auxiliar Administrativo en la Oficina de Circulación y Protección Ciudadana, con efectos del día 10 de abril de 2002.
- 231, de 10 de abril de 2002, por la que se deja sin efecto el nombramiento de Interventor accidental realizado por Resolución nº 16/02, de 14 de Enero.

- 232, de 11 de abril de 2002, provisión de fondos con carácter de anticipo de caja fija al Jefe de Unidad de Programas Educativos y Psicológicos por importe de 300,00 €.
- 233, de 11 de abril de 2002, contratación laboral interina de un Operario de Jardinería en la Sección de Medio Ambiente.
- 234, de 12 de abril de 2002, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 235, de 15 de abril de 2002, cambio de titularidad catastral.
- 236, de 15 de abril de 2002, sobre concesión de permiso especial de estacionamiento.
- 237, de 15 de abril de 2002, sobre concesión de permiso especial de estacionamiento.
- 238, de 16 de abril de 2002, contratación laboral interina de Educadora de Escuelas Infantiles.
- 239, de 16 de abril de 2002, sobre concesión de permiso especial de estacionamiento.
- 240, de 16 de abril de 2002, por la que se aprueba el proyecto de "Obra civil del Centro de Transformación en Avda. de Reyes Católicos" con destino al Recinto Ferial del municipio.
- 241, de 16 de abril de 2002, sobre cierre del Centro Municipal de Servicios el próximo día 3 de mayo en horario de tarde.
- 242, de 16 de abril de 2002, por la que se aprueba el proyecto de Obras e instalaciones de extensión en la red de distribución de Suministro de energía con destino al Centro de Transformación de la Avda. de los Reyes Católicos de esta localidad.
- 243, de 16 de abril de 2002, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 244, de 16 de abril de 2002, autorizando la cesión de la plaza de aparcamiento nº 166 de la Plaza de Andrés Caballero.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 10.- PROPOSICIONES DE ALCALDÍA Y GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 10.648/02 DE REGISTRO DE ENTRADA) EN DEMANDA DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS PARA EL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE LICENCIAS.

Literalmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450689



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Las licencias municipales son actos reglados y que deben concederse o denegarse según su conformidad o disconformidad con la ordenación, con arreglo al procedimiento establecido y dentro del plazo previsto por la ley.

Para ello, las Administraciones deben disponer de una organización y medios adecuados para satisfacer las pretensiones de los ciudadanos, con criterios de eficiencia y sujeción al principio de legalidad.

En nuestro Ayuntamiento se aprecia una insuficiencia de medios y de personal técnico cualificado para gestionar el servicio de licencias, que junto con una inadecuada planificación, conlleva retrasos en el otorgamiento y, en último término, perjuicios para los solicitantes que ven retrasada la decisión soportando mayores costos financieros.

Esta situación, que constituye el general sentir de promotores y constructores, debería superarse, y para ello sería conveniente adoptar criterios organizativos e incrementar el personal técnico.

Con tal propósito se presenta la siguiente

MOCIÓN

Dotar el servicio de licencias del personal técnico y medios materiales adecuados para la eficaz prestación del servicio, ajustándolo a los plazos legalmente establecidos.

Garantizar en todo momento la presencia de personal técnico en las dependencias municipales, tanto para asegurar la continuidad del trabajo como la adecuada atención al público.

Reglamentar las visitas a los servicios técnicos, mediante un procedimiento de cita previa que permita la atención razonable a los ciudadanos.

San Sebastián de los Reyes, 16 de Abril de 2002.

Fdo. D^a M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Sr. Matías Sánchez (PP): Creemos que es una aportación de la oposición que, dentro de nuestras posibilidades, entendemos que debemos de hacer.

Entiendo que muchas veces bien porque los técnicos tienen otros compromisos (visitas, etc.) o por falta de medios, la cuestión es que las

licencias se retrasan y las quejas son permanentes. Haciéndonos eco del sentir de la gente que viene a este Ayuntamiento a solicitar una licencia, entendemos que se debe de dotar a este servicio de los medios adecuados y dentro de la planificación también ajustarlo a la medida que sea precisa para que si no es en los plazos porque en algunos casos se produzca un exceso de licencias, pero que la tónica general no sea un retraso de estas características. Ya la mayoría de los Ayuntamientos se están ajustando a estas circunstancias y presumiendo de que se concede la licencia dentro del plazo. Este es un compromiso y una ambición a la que todos tenemos que llegar y en aras de esto hemos presentado esta moción que considero razonable y espero contar con el apoyo del Equipo de Gobierno.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Yo lamento decirle al Sr. Matías que no podemos aprobar el proponer una cosa que ya se está haciendo porque sería una contradicción. Además ya se está haciendo y usted lo sabe porque cuando aprobamos el Plan General a nadie se le escapaba que iba a haber un aluvión de trabajo, una carga adicional de trabajo a los Servicios Técnicos y nos planteamos ampliar los mismos además de dotarles de medios. Esto lo hicimos recabando la opinión de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, incluido el Partido Popular, de hecho hemos hablado sobre la dimensión de ese refuerzo técnico e incluso de los perfiles profesionales de las personas que tenían que venir a reforzarlo y de hecho el procedimiento está en marcha, estamos prácticamente a 15 días de que ese refuerzo técnico sea una realidad.

Si entramos en el tema de la organización administrativa, evidentemente ha habido una incorporación de unos Directores de área para ordenar o mejorar el funcionamiento administrativo de todos los servicios incluido el de urbanismo, en el que han participado el Partido Popular hasta en la propia selección del equipo y se están dictando resoluciones e instrucciones para mejorar los métodos y sistemas de funcionamiento.

En cuanto a la atención al ciudadano que aquí se plantea es más que evidente que se ha hecho una reforma en atención al ciudadano, no hay nada más que abrir la puerta para darse cuenta de que hay un mostrador con una serie de funcionarios que antes no había. Por lo tanto, se ha reforzado el tema de la atención al ciudadano para este y otros asuntos.

Estamos de acuerdo con todo lo que usted plantea pero lo estamos haciendo desde hace tres meses; parece un contrasentido decir que vamos a hacer una cosa que ya estamos haciendo. Por lo tanto entendemos que



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450690



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

no ha lugar a esta moción y en caso de que ustedes la mantengan vamos a votar que no.

Sr. Matías Sánchez (PP): Vemos que la respuesta no es la que esperábamos. No sé si es que nosotros hablamos en otro lenguaje porque desde que iniciamos la contratación de la nueva estructura organizativa es que no se ha avanzado nada por eso decía que quizás había una inadecuada planificación. ¿Qué se está en ello? Bienvenido sea. Me consta que se está en ello pero al final no nos lo creemos porque se pasan los días y no se hace nada ¿quién es el perjudicado? pues el administrado que viene a requerir los servicios ¿o es que es mentira eso?. Ahora mismo en el punto siguiente vamos a decirle al Sr. Alcalde que nos remita las entradas de las licencias y cuándo se conceden estas a ver qué período de tiempo llevan desde la entrada por registro hasta la salida de la licencia. Estoy seguro que ya no sólo los dos o tres meses depende del tipo de licencia que se solicite, sino el doble muchas veces y además con el perjuicio que nos pueda ocasionar con la nueva Ley de la Comunidad de Madrid porque el silencio administrativo en este caso es positivo; el que las obras se iniciasen por el silencio de esta Corporación.

Si de verdad se está haciendo, el que ustedes voten sí a esta moción no va a alterar nada el producto. Pues de acuerdo, se está haciendo, nosotros agradecemos que se esté haciendo así en defensa de las personas que solicitan estos servicios y nada más. Creo que deben de reconsiderarlo.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Sr. Matías, se está haciendo porque la voluntad del Equipo de Gobierno es que se haga y no porque el Partido Popular venga aquí a decirnos que hay que hacer eso. Por lo tanto, no procede aprobarles una moción porque la voluntad del Equipo de Gobierno es que se haga y de hecho llevamos tres meses haciéndolo. Esta es la diferencia. Por lo tanto, no vamos a aprobar porque puede dar la sensación a la vista de cómo se manejan este tema de las mociones, es que aquí se resuelven los problemas porque ustedes dicen que se resuelvan y en otros casos puede ser cierto, entonces habrá que reconocerles a ustedes el mérito de que gracias a ustedes se resuelven determinados problemas; pero, en este caso concreto si se resuelven los problemas que usted apunta es porque el Equipo de Gobierno hace más de tres meses ha decidido que se resuelvan. Por lo tanto, la iniciativa es extemporánea, está fuera de lugar, si esto lo hubiera dicho usted hace cuatro meses hubiéramos dicho que sí. Usted ahora nos puede decir si todas esas medidas que hemos tomado tienen el grado de eficacia adecuada y estaremos de acuerdo pero que se haga no porque hace cuatro meses que este Equipo de Gobierno ha decidido que se haga.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Matías, la sorpresa no era demasiada porque esta mañana le hemos adelantado de alguna manera nuestra posición. El Concejal de Urbanismo ha planteado que en este caso considera que el Gobierno está tomando las medidas oportunas pero en este tipo de mociones, que las valoro, es lo que corresponde a alguien que tiene que hacer un papel de seguimiento de las tareas que realiza el Ayuntamiento y hacer sus aportaciones. Yo a esto le doy un gran valor pero ruego porque la organización de los servicios municipales es una competencia del Gobierno municipal y en particular las competencias de Alcaldía y tenemos la obligación de hacerlo y si no tenemos que rendir cuentas. Entonces esto que ustedes plantean lo entiendo como un ruego. Es decir, en estos momentos la cita previa, en estos momentos una persona es recibida en un horario sin cita previa entonces tendremos que valorar lo que nos aporta la cita previa como sistema extendido y aportar la cita previa y se considera como complemento y en ese sentido valorar. Es nuestra responsabilidad y si no cumplimos se nos debe plantear.

Por otra parte el plazo legal de silencio administrativo positivo, que es una garantía para el ciudadano que debe exigir más a las Administraciones y si esta tarda o se eterniza sepa que tiene su licencia. ¿Qué es lo que ocurre y por qué se atrasa la licencia? No por silencio administrativo sino por requerimientos, entonces hay licencias que llevan mucho tiempo porque se detiene el proceso cada vez que hay un requerimiento; esto plantea a las Administraciones un sistema vicioso y es el que tenemos que corregir para evitar retrasos innecesarios. Es verdad que puede haber licencias largas porque también los proyectos no vienen de acuerdo con las ordenanzas del municipio porque cada municipio tiene su normativa, además está cambiando mucho la ley, en particular la ley de seguridad, entonces adaptar los proyectos a los nuevos requerimientos lleva su tiempo. Por lo tanto, estimando y considerando su propuesta no podemos votarla favorablemente.

Sr. Matías Sánchez (PP): Vale, si ustedes dicen que no la aprueban no va a dar lo mismo porque iban a hacer lo que creyeran oportuno después, es decir nada; no quiere decir que porque aprueben esta moción van a hacer más, es que no hacen nada, es que esto es un proceso viciado. Entonces ¿qué pasa? ¿que estamos aquí porque nos gusta venir una tarde a charlar? Pues si ustedes no cumplen nosotros bien a través de una moción o mediante un ruego o una sentada en un momento determinado en la escalera o en el despacho del Alcalde, quejarnos. ¿Qué no les gusta la moción? Pues vale, entonces tendremos que pedir permiso al Sr. Alcalde a ver qué medidas tenemos que adoptar. Lo que nosotros queremos es que esto funcione porque ustedes tienen otras cosas en qué pensar, pues piensen en los administrados y gestionen y eso es lo que no



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450691



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

hacen. Ustedes lo que tienen que hacer es ayudar a aquellos que les han votado y a los que están representando. Que ustedes van a decir que no a esta moción, de acuerdo. Ustedes van a seguir haciendo lo que crean oportuno en el tema de licencias, de acuerdo, pero basta nada más que darse una vuelta por la sección de licencias y ahí lo que vemos es nada porque hay una mala planificación. Ahí es donde tenemos que llegar pero como ustedes están continuamente cambiando desde el Equipo de Gobierno gente y así es imposible que se pueda hacer una labor de continuidad ¿De esto tiene la culpa la oposición? No, y por eso tenemos que denunciarlo en una moción. ¿Qué no la quieren aprobar? No la aprueben ¿Qué quieren seguir con el caos? Muy bien, sigan con el caos. Pero la verdad es que merece la pena perder unos minutos y hacer un razonamiento al Sr. Alcalde.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación el asunto, cuyo resultado es el siguiente: nueve votos a favor (PP), quince en contra (Izquierda Independiente, PSOE e IU) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta moción.**

B) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 10.649/02 DE REGISTRO DE ENTRADA) PIDIENDO INFORMACIÓN PERIÓDICA SOBRE LA REFORMA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de San Sebastián de los Reyes, con casi 62.000 vecinos demanda cada vez más, agilidad y rapidez en las gestiones, solicitando eficacia y eficiencia por parte de la Administración Local, en cuanto a la calidad en la prestación de los servicios municipales.

Con la aprobación consensuada del proyecto de mejora de la calidad de los servicios municipales en el año 2000, se pretendía la modernización del Ayuntamiento lo que supone un cambio en la estructura organizativa.

Este ambicioso y necesario proyecto contó con el voto favorable del Grupo Popular, ya que entendíamos que el modelo administrativo y la mejora en la calidad de los servicios es un proyecto con carácter de permanencia en el tiempo, independientemente del color político de quien gobierne.

No obstante, tras el transcurso de más de dos años desde la puesta en marcha del proyecto, el Grupo Popular quiere mostrar su descontento, pues son escasos los frutos de esta reforma.

Con esa moción queremos mostrar nuestra disconformidad con la manera de llevarla a cabo, que se centra más en la forma que en el fondo. Sirva como ejemplo la remodelación de los edificios municipales y la medida adoptada por el equipo de gobierno de dispersar los servicios.

En base a ello, proponemos la siguiente

MOCIÓN

1.- Que se nos informe periódicamente del grado de cumplimiento de los objetivos que se planteaban en el modelo de reforma administrativa.

San Sebastián de los Reyes, 16 de Abril de 2002.

Fdo. D^a M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Sra. Escudero Solórzano (PP): En la exposición de motivos creo que ha quedado suficientemente explicado el sentir del Grupo Popular. Nosotros en este ambicioso proyecto dimos nuestro consentimiento porque creíamos que era momento ya de llevar a cabo unos servicios adecuados y que el ciudadano tuviera unos servicios rápidos, eficaces y consolidados que en estos momentos no tenía. Se inició todo es proceso con la contratación de una Consultoría que nos pudiera ayudar en la tarea y marcara un poco las líneas de actuación y a partir de ese momento se empezó a trabajar, estoy hablando del año 2000. A partir de ese momento fueron sucediéndose como en cascada una serie de hechos en los cuales se pasó desde la contratación de nuevo personal, desde la modernización y reestructuración de un organigrama nuevo en el que se avalaba el modelo que se proponía y que era distinguir por un lado la clase política y por otro lado la clase técnica, dando a cada clase sus objetivos para que no se mezclaran y para que cada persona supiera en qué momento y en qué situación estaba desarrollando su trabajo, que venía avalado por un manual de funciones que se elaboró para cada uno de los puestos.

Después de múltiples reuniones que hemos tenido distintos concejales del Grupo Popular con concejales del Equipo de Gobierno sentimos el vacío de que después de horas y horas de despacho, de comunicación, de dialogar y llegar a acuerdos, una vez que se ha conseguido el voto favorable del Grupo Popular se han dispersado estas relaciones y en este punto nosotros queremos manifestar – como decía la moción – nuestro descontento puesto que lo único que queremos es simplemente una



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450692



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

información acerca de la consecución de esos objetivos que marca el modelo de estructura de reforma administrativa que, por otro lado, considero que es un planteamiento de un modelo que tiene carácter de permanencia en el tiempo independientemente del color que gobierne, por lo menos así nos planteó el Equipo de Gobierno la iniciativa y así nosotros la entendimos y asumimos.

En estos momentos nos sentimos desamparados en la información puesto que no hemos vuelto a tener ningún contacto, ninguna conversación más con el Equipo de Gobierno. Se me ocurre ese refrán que decía "prometer, prometer hasta meter", pues es un poco la sensación, es decir, el Equipo de Gobierno conversa con nosotros, nosotros aceptamos por supuesto el ofrecimiento, nos ponemos a trabajar todos codo con codo y ahora una vez votado el proyecto, una vez seleccionado el personal, una vez que las cosas empiezan a caminar se olvidan de la oposición de una manera radical, es decir pasamos de tener reuniones continuas, prácticamente semanales, a no tener una reunión por lo menos informativa, ya no digo semanalmente sino cuando el Equipo de Gobierno lo estime oportuno y con un tiempo lógico para que podamos seguir un poco la evolución y consecución de los objetivos marcados.

Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración): Sra. Escudero, sinceramente no creo que el problema del Ayuntamiento, que tiene muchos problemas, que en algunos diagnósticos coincidimos en otros no, sea un problema de información y comunicación entre el Gobierno y el Grupo que usted representa. Yo creo que en este período de mandato los logros que son comunes, que no son sólo del gobierno, de crear un clima que convivencia, de tolerancia, de participación hemos llegado a aprobar temas fundamentales unánimemente y no hemos acudido a las mayorías mecánicas. Es decir, yo no participo de la moción en el sentido de que se pueda entender que hay un problema de información en este Ayuntamiento cuando este Ayuntamiento todos somos conscientes que es transparente, a veces en algunas cosas demasiado transparente. En cualquier caso ustedes lo manifiestan así y también es cierto que utilizan con el mejor criterio este foro para expresar sus críticas políticas, yo no voy a hacer un juicio de valor. Pero para que no haya ninguna duda acerca de que es nuestra intención informar, primero es nuestra obligación y para que deje de ser retórico nosotros vamos a apoyar la moción que usted presenta y de alguna manera, aunque no figura expresamente en la moción, ir un poco más allá en el sentido de comprometernos a que eso se materialice en el tiempo y se me ocurre plantear que al menos en la Comisión Informativa del Área de la que soy Presidente y que tiene entre sus funciones la de "Funcionamiento Corporativo" se incluya en lo sucesivo un punto en el

orden del día de las convocatorias que haga referencia a la información sobre el desarrollo del plan de mejora de la calidad, pero dejando claro que me sorprende porque tendremos muchas lagunas pero no creo que sea una de nuestras grandes deficiencias la transparencia en la información. Por tanto, vamos a apoyar la moción para que no haya posibles interpretaciones y yo me comprometo personalmente a que si ha habido algún error que se subsane y en las Comisiones Informativas se incorpore este punto al que he hecho referencia.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Usted alude en algunos momentos a proposiciones, intenciones. Mire, no hay más intenciones y proposiciones que las que están leídas y expuestas en la exposición de motivos. Ahora bien, creo que estamos en uno de los proyectos municipales más ambicioso, entonces el Grupo Popular lo que tiene es una preocupación por el seguimiento de este gran proyecto y tiene una gran preocupación en seguir las líneas en las que se están desarrollando los trabajos que, en estos momentos, carecemos de ella. Además, me imagino que como cualquier otro grupo político estamos en nuestro derecho como oposición constructiva de pedir al Equipo de Gobierno este tipo de explicaciones. Otra cuestión que no es el caso que nos ocupa es que el Equipo de Gobierno, que estaría también en su derecho, negara esta posibilidad.

Una puntualización final, Sr. Gamo, en cuanto a la transparencia. La transparencia la entendemos el Grupo Popular desde el trabajo diario, desde la lectura de expedientes, desde el día a día, desde recibir al vecino, eso es la transparencia pero, lógicamente, buscamos la oposición en aras de una oposición constructiva, eso es transparencia aunque algunas veces en ocasiones hay Comisiones Informativas en las cuales los expedientes no están o se entregan cinco minutos antes de acabar la jornada de las tres de la tarde. Es decir, hay transparencia pero porque la oposición también exige esa transparencia al Equipo de Gobierno que, por otro lado, es nuestra responsabilidad y como tal así la exigimos continuamente en las Comisiones Informativas y por supuesto en los Plenos, como aludía mi compañero relativo a un expediente en el que faltaba un informe de Secretaría e Intervención. En función de esto agradezco el apoyo a la moción pero mucho más agradecería que la pusieran en práctica lo antes posible.

Sr. Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente): Yo no he pretendido dibujar ningún paisaje idílico de nada, me he referido exclusivamente en que en este asunto al que hace usted referencia y que es sobre la información de la que dispone el Grupo Popular, reitero que la disposición y la realidad cotidiana constatable, de la que usted es consciente, es que el Gobierno municipal y la Administración municipal



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450693



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

que depende de él está permanentemente en disposición y nosotros no hemos pretendido ocultarles ninguna información, todo lo contrario. Cuando he hablado de transparencia no me he referido solamente a las obligaciones de carácter legal, ustedes acuden indiscriminadamente a los servicios municipales a pedir información directamente y nosotros no hemos puesto nunca ninguna objeción a ese tema y por eso digo que me parece sorprendente que se manifieste problemas de comunicación en esta casa; se podrán plantear problemas de otro tipo, seguramente los hay, pero en este caso me siento sorprendido porque creo que no es el problema del Ayuntamiento. No ha habido ninguna intención, con refranero o sin refranero, de utilizarles a ustedes en ningún caso sino la vocación de que en las grandes decisiones políticas de este Ayuntamiento no sean decisiones de una parte de la Corporación aunque sea mayoritaria sino que sean decisiones del conjunto de la Corporación, esa es la vocación que nos llevó con ustedes a ese acuerdo y que entiendo que es la misma que les llevó a ustedes para concurrir con nosotros en la unanimidad de esa decisión, pero en ningún caso utilizar a nadie porque yo creo que eso es un juicio de intención se diga con el refranero o sin el refranero.

Como no quiero que quede ninguna duda sobre nuestra vocación vamos a apoyar la moción y me he comprometido personalmente a que esto se materialice en las Comisiones Informativas. Reitero que compartiendo la preocupación que expresa la Sra. Escudero mi perplejidad sobre un asunto que no forma parte de los problemas cotidianos de comunicación, relación gobierno-oposición en este Ayuntamiento.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Vuelve a hacer referencia al hecho de la transparencia, cuestión esta que podríamos entrar en un debate largo, que no tendría fondo. Ahí prefiero correr un tupido velo y aparcar el tema.

Por otro lado ha hecho referencia a una frase que a mí si me ha sorprendido, mire usted por donde. Dice "acude indiscriminadamente a los servicios técnicos", a mí si que me ha sorprendido la frase porque no la entiendo y porque además precisamente como marcaba el nuevo modelo organizativo, por un lado se separa la parte política y por otro lado la parte técnica; los políticos no sabemos de todo, sabemos de algo y, lógicamente, en algunos casos necesitaremos información técnica, por tanto, creo que lo lógico sería lo que se hace es acudir de forma razonable a los servicios técnicos para hacer preguntas sobre un trabajo diario que se está haciendo de seguimiento y de control al Equipo de Gobierno.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

La utilización del Grupo Popular en cuanto a sus votos. Yo en ningún caso me he referido así, es decir, nosotros hemos leído, estudiado, reflexionado en el grupo de concejales sobre el modelo administrativo y estuvimos de acuerdo y por eso mostramos el apoyo porque nos parece un proyecto – repito – ambicioso, bueno y de mejora de la calidad de los servicios y además conlleva un punto muy importante y que nosotros, como Grupo Popular, le entendemos primordial y es el que hace referencia a la motivación del personal que está trabajando para el Ayuntamiento en estos momentos independientemente de los nuevos cargos que se han incorporado a la plantilla municipal. Ahí es donde debe de hacer hincapié esta reforma administrativa además de en todo su desarrollo, en la motivación del personal que en algunos casos hay desmotivaciones muy importantes y casos de gente de está muy desolada.

Nosotros con este proyecto de reforma lo único que pretendemos es que esto dé sus frutos, que salga bien, que salga como hemos iniciado las conversaciones y proyectos. Y como al Sr. Concejál le ha hecho gracia el refranero español, decirle que a mí me encanta utilizarlo porque tiene una riqueza impresionante y una riqueza popular, del pueblo. Por tanto, para terminar, espero que esta reforma salga bien, con éxito, sea una reforma de sobresaliente porque, de verdad, quien a buen árbol se arrima, buena sombra le cobija.

Sr. Alcalde-Presidente: Como el reglamento orgánico está a punto de entrar en vigor, ya repasaré para que las intervenciones se empiecen a limitar puesto que llevamos ya tres intervenciones.

Sr. Gamó Ballesteros (Izquierda Independiente): En principio formalmente los ruegos y preguntas se formulan al Gobierno; yo quiero formularle un ruego a la Sra. Escudero y es que evidentemente no en este Pleno, que me ponga un solo ejemplo de un Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular en la región de Madrid en que los concejales de la oposición acudan directamente a la organización administrativa a recabar información.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Yo no sé que pueblos acuden o no, yo lo único que le puedo decir es que según establece nuestro Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Administraciones Locales los Concejales tenemos el derecho de preguntar o recabar información de distintas maneras. Es cierto que utilizando los canales adecuados y que son que la solicitud se haga primero al Concejál delegado y este autorice la petición para que el funcionario correspondiente nos la pueda ofrecer al equipo de la oposición. Ahora bien, como en ocasiones que el Sr. Concejál sabe, lo que no se puede hacer es rizar el rizo y si estamos



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450694



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

hablando de agilidad en la gestión lo que no se puede hacer es como decíamos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado por este Pleno recientemente que para hacer una fotocopia pidiéramos permiso al Concejal correspondiente, hacemos la fotocopia, nos autoriza el técnico correspondiente y luego el artículo dice “y este será expuesto al Concejal que lo solicita”, es decir, nosotros vamos hacemos nuestro papel, el Concejal delegado nos lo firma, una vez que lo firma se lo enseñamos al técnico, el técnico nos dice que sí que podemos hacer la fotocopia y luego que exhiba, entonces el funcionario nos dice “mira esta es la fotocopia que has hecho”. Quiero decir, Sr. Concejal, sea razonable, yo sé cual es la ley, yo sé que la ley dice que las peticiones deben de pasar por el Concejal Delegado pero una cuestión diaria, cotidiana y que favorece el trabajo de la oposición no puede estar sometida continuamente al formalismo perdido en la burocracia.

Para cerrar la moción vuelvo a la petición que hacía y que es bien clara. Hemos aprobado un proyecto de reforma administrativa que yo deseo que salga adelante, que salga bien y que se haga de este Ayuntamiento un Ayuntamiento de calidad y buenos servicios y que sea útil para los ciudadanos. Lo único que pide la oposición es una información para ver cómo se sigue y cómo se van consiguiendo los objetivos que se plantean.

Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Cancho Duprado (PP): De un tiempo a esta parte el Grupo Popular en las reuniones que celebra mensualmente la Comisión Técnica de Urbanismo y Medio Ambiente, se está dirigiendo a la Concejalía delegada correspondiente para indicarle alguna deficiencia en señalizaciones de tráfico o peligrosidad de algunos pasos de cebrá aun estando perfectamente señalizados.

Reconocemos que se nos hace caso, se nos escucha y que en otros casos por iniciativa propia del Equipo de Gobierno se ha reforzado con señalizaciones luminosas ciertos pasos de esas características.

No es menos cierto que en el mes de marzo este Concejal en nombre de su Grupo solicitó el reforzamiento con señales luminosas, dada su peligrosidad, del paso de peatones ubicado en Avda. de Valdelasfuentes frente al nº 31, confluencia en cierta medida con la escalinata de la C/ Vizcaya.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

El pasado viernes día 12 se produjo un accidente con víctimas no mortales en el citado paso de peatones.

Por lo expuesto, solicitamos se tomen medidas urgentes para subsanar con reforzamiento de señales luminosas el peligro patente que existe en susodicho paso de cebra.

Sr. Matías Sánchez (PP): En las resoluciones firmadas que se traen a estos Plenos vemos continuamente que por la Concejalía correspondiente se vienen realizando contrataciones de interinos para suplir a trabajadores que se dan de baja por distintos motivos. Nos gustaría tener conocimiento de las bajas que se producen y de las causas. No queremos que se nos dé el nombre de las personas sino simplemente las bajas que se producen y sus causas por si hay que poner alguna medida para remediarlo.

Que el Sr. Alcalde dé las ordenes oportunas para que se nos pase una relación periódica de las licencias que se vienen presentando y los plazos en los que se resuelven.

Decirle al Sr. Alcalde que las mociones no las hacemos con mala fe sino con afán de colaboración, sabemos de su talante, sabemos que es comprensivo y que quizás en algunos aspectos nos permita cierta movilidad por este Ayuntamiento, que quizás en otros no se hace como se ha dejado caer encima de la mesa por el Sr. Gamo, pero que se continúe con esa labor, con ese un buen entendimiento entre la oposición y el Equipo de Gobierno.

Sr. Alcalde-Presidente: Le agradezco las palabras. Se tendrán en cuenta los ruegos y hay un híbrido entre ruego y pregunta que se refiere a las bajas de personal.

Sra. Manzanares Cabrera (Concejala Delegada de Recursos Humanos): Yo he creído entender que lo que quieren saber el Grupo Popular son los motivos por los que se producen las bajas.

Sr. Matías Sánchez (PP): El número de bajas que se producen y las causas.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo he entendido que ustedes ven en la resolución a la persona que se nombra pero no la persona que está de baja y por qué. En la mayoría de los casos son bajas de maternidad o de enfermedades especiales.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450695



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sra. Manzanares Cabrera (Concejala Delegada de Recursos Humanos): Les informaremos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

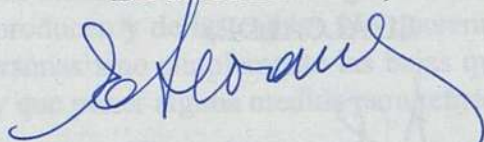


AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 18 de Abril de 2002, se ha transcrito en diecisiete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450679 a 450695.

San Sebastián de los Reyes, 24 de Mayo 2002.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horeajada.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450696



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
23 DE MAYO DE 2002**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

CONCEJALES:

D^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a Minerva García Escobar (Izquierda Independiente)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. Alberto Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró.

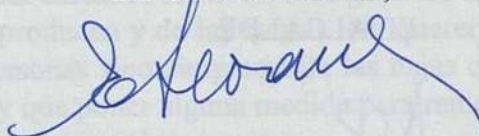
SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 18 de Abril de 2002, se ha transcrito en diecisiete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450679 a 450695.

San Sebastián de los Reyes, 24 de Mayo 2002.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horeajada.